



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 114/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 2.293/2020, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de Enero de 2021, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°003/2021, de fecha 13 de Enero de 2021, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°13/2021, de fecha 15 de Enero de 2021, del Director de Tránsito y Transporte Público, quien solicita un fondo a rendir por única vez por la suma de \$750.000.- destinado para compra de insumos asfálticos para tapar eventos en calles de la comuna, construir reductores de velocidad, además de todos aquellos elementos que permitan el trabajo seguro en las vías.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir por única vez, a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, destinado para compra de insumos asfálticos para tapar eventos en calles de la comuna, construir reductores de velocidad, además de todos aquellos elementos que permitan el trabajo seguro en las vías.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta 114.03.01.011

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Transito
- ✓ Archivo.